

## TERMINOS DE REFERENCIA N° 2018-0020

### ADENDA N° 1

“Contratar el suministro, transporte instalación y puesta en marcha de sistemas sépticos para el desarrollo de las actividades de los programas y proyectos de la Fundación EPM”.

La Fundación EPM por medio del presente documento modifica el numeral:

#### **1.19.4. Experiencia General.**

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia general en servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, servicios de construcción de edificaciones residenciales, servicios de construcción de edificaciones no residenciales, servicios de construcción pesada y servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado cuya sumatoria de los contratos presentados sea igual o mayor a DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000 SMLMV) o su equivalente en SMMLV acorde al año en el cual se ejecutó el respectivo contrato que se certifique el proponente.

Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el RUP con varios de los siguientes códigos:

72100000 Servicios de mantenimientos y reparación de construcciones e instalaciones  
72110000 Servicios de construcción de edificaciones residenciales  
72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales  
72140000 Servicios de construcción pesada  
72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado

#### **Quedando de la siguiente manera:**

#### **1.19.4. Experiencia General.**

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia general en equipo para el tratamiento y suministro de agua, servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, servicios de construcción de edificaciones residenciales, servicios de construcción de edificaciones no residenciales, servicios de construcción pesada y servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, ingeniería civil y arquitectura , suministro de acueducto y alcantarillado, cuya sumatoria de los contratos presentados sea igual o mayor a DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000 SMLMV) o su equivalente en SMMLV acorde al año en el cual se ejecutó el respectivo contrato que se certifique el proponente.

Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el RUP con al menos uno de los siguientes códigos:

# Fundación **epm**<sup>®</sup>

47101500 Equipo para el tratamiento y suministro de agua  
72100000 Servicios de mantenimientos y reparación de construcciones e instalaciones  
72110000 Servicios de construcción de edificaciones residenciales  
72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales  
72140000 Servicios de construcción pesada  
72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado  
81101500 Ingeniería civil y arquitectura  
83101500 Suministro de acueducto y alcantarillado

Atentamente,  
**Fundación EPM**  
12 de septiembre de 2018

[www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co)